



ENTRADA EN APLICACIÓN DEL NUEVO PORTAL DE NOTIFICACIONES DE ESMA (PROSPECTUS REGISTER) REGULADO EN EL REGLAMENTO 2017/1129 DE FOLLETOS

24 de noviembre de 2020

La CNMV informa a todos los emisores, oferentes o personas que soliciten la admisión a cotización de valores en mercados regulados, que el 30 de noviembre de 2020 entra en vigor el nuevo Portal de Notificaciones de ESMA (Prospectus Register) al que se deberán aportar los datos de información que se especifican en los cuadros del Anexo VII del Reglamento Delegado 2019/979, tal y como establece el artículo 25.6 del Reglamento 2017/1129 de folletos.

A partir de la citada fecha, quienes soliciten la aprobación o registro de folletos, folletos de base, documentos de registro (DR), documentos de registro universal (DRU), modificaciones a los DRU, suplementos, notas de valores y condiciones finales, y quienes a dicha fecha tengan alguno de los anteriores documentos en tramitación, deberán remitir a través del trámite EEA de la sede electrónica de la CNMV, los datos de información solicitados, bien mediante la generación de un fichero XML, bien mediante la cumplimentación de un formulario que genera dicho fichero XML. Tanto las especificaciones técnicas para elaborar el fichero XML como el referido formulario se encuentran ya disponibles en el mencionado trámite.

Para evitar retrasos en la tramitación de los expedientes, se recomienda a las entidades que accedan a las instrucciones de creación de los datos para que puedan familiarizarse con el nuevo requisito, ya que su envío será imprescindible para la aprobación o registro de los expedientes mencionados.